



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que la parte accionada presentó escrito de impugnación en término, a través del correo electrónico de este Despacho.

Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 00 371 00			
ACCIONANTE	Amanda Lucía Riápira Beltrán	DOC. IDENT.	51.914.403
ACCIONADA	Comisión Nacional del Servicio Civil y el Servicio Nacional de Aprendizaje		
PRETENSIÓN	Ordenar a las accionadas el nombramiento del accionante en el cargo de Instructor - Código 3010, Grado 1, aunque haya o no sido ofertado. Ordenar que la CNSC de respuesta de fondo a la petición impetrada en agosto de 2020.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada por la parte accionante se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 que reza: “*Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.*”, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte ACCIONANTE-AMANDA RIÁIRA BELTRÁN, contra la sentencia de fecha Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio remisorio al H. Tribunal Superior. Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 173 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO